

Ordinario No. 2020-001

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Abril 20 de 2021 . Al Despacho de la señora Juez, informando que la partes demandante allega escrito en el que manifiestan que desiste del proceso. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

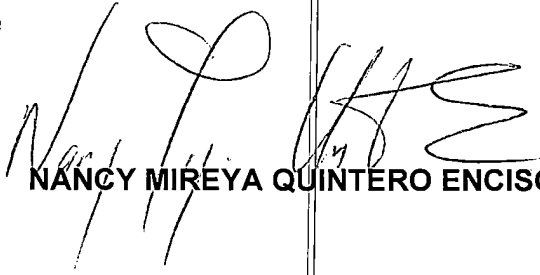
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra a folio 269 suscrito por el apoderado de la parte actora, manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia y coadyuvado por el apoderado de la parte demandada Activos S.A., solicitan la terminación del mismo.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Junio 25 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 107

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria